

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 cinco de octubre del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 91 noventa y uno celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

**- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -**

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

**- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -**

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/168/2021**.*
  
2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/101/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/163/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/168/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz. -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz, expuso lo siguiente: “Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 168/2021, listado para esta sesión. En el caso se controvierte el acuerdo de desechamiento dictado por la Secretaría Ejecutiva del CEEPAC, en el que consideró notoriamente frívola la denuncia en materia de violencia política en razón de género presentada por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, en contra de una nota publicada por el periódico “El Mañana de Valles”. De acuerdo a lo razonado por la autoridad responsable, la nota denunciada no constituye violencia política en razón de género, sino únicamente una crítica del actuar del denunciante en una función pública. La Ponencia propone revocar el acuerdo impugnado, pues contrario a lo razonado por la autoridad responsable, la denuncia no resulta notoriamente frívola. Ello, porque la conclusión en que descansa el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

desechamiento no es objetiva, sino una apreciación de carácter subjetivo respecto a la finalidad o intención de los autores de la nota periodística controvertida, lo que no puede deducirse objetivamente únicamente de la nota en cuestión. Para sostener válidamente si la nota controvertida es o no lícita, al menos en el caso concreto, resulta imprescindible que el órgano administrativo realice una labor de investigación a fin de esclarecer por qué se empleó en la redacción la expresión "la mujer falló"; investigación que, una vez agotada, podrá conducir a afirmar de manera objetiva y certera: Si se trata o no, de una nota difamatoria como afirma la denunciante, tendiente a denigrar o descalificar a las mujeres en el ejercicio de sus funciones políticas con base en estereotipos de género o con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos. Lo que de suyo actualizaría la hipótesis de violencia política en razón de género prevista en el artículo 4º fracción XIII, inciso I; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de San Luis Potosí. O, por el contrario, se trata de un producto de la labor periodística lícita y la información publicada es veraz. Ante tal situación, es por lo que en el proyecto se propone revocar el Acuerdo de desechamiento con la finalidad de que, -de no existir una causa válida, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, admita a trámite la denuncia y sustancie el procedimiento sancionador atinente, conforme la normativa vigente en la materia. Es la cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Si me permite Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con gusto, adelante Magistrado." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Sí, gracias, sólo para referir que acompañé el proyecto, en razón de que en un desechamiento se establece de una manera clara y precisa la inexistencia de la materia o de la violación de que se habla, si existen algunas otras vías para estudiar el caso concreto, pero, específicamente creo que, un análisis profundo sobre si la expresión la mujer falló y todo el contexto de la nota, violenta los derechos político electorales de la justiciable, o no, de la Señora María Patricia Álvarez, no se puede realizar un estudio con detenimiento y profundidad, para hacer esa definición en un desechamiento, que según me parece que sería materia de un estudio de fondo, de un análisis más concreto y preciso de la conducta, por ello, estoy de acuerdo en los términos en que se propone el proyecto, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrado." -----

**----- VOTACIÓN -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente "En ese caso, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, doy lectura de los puntos resolutivos propuestos: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver, el presente medio de impugnación. **SEGUNDO.** Se **revoca** el Acuerdo de desechamiento de denuncia, de fecha 03 tres de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, pronunciado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Especial número **PSE-292/2021**. Lo anterior, para los efectos precisados en el apartado 05 cinco de esta sentencia. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la versión pública de la sentencia pronunciada en el presente asunto quedará a disposición del público a través de su página web oficial. Lo anterior en los términos precisados en la parte considerativa 6 de la presente resolución. **CUARTO.** Notifíquese personalmente a la promovente; y por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa 6 de esta resolución. Es la cuenta." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Secretario. Magistrada, Magistrado. A su consideración los puntos resolutive, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----  
----- **TESLP/JDC/101/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y cuenta Gabriela López Domínguez.. -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta del proyecto de resolución que **aclara** de manera oficiosa la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno dictada en los autos del expediente **TESLP/JDC/101/2021**, interpuesto por la **c. Rosa Elia Ortega Abrego**, ante este Tribunal Electoral. Al efecto, el 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, este Órgano Jurisdiccional dictó resolución en el Juicio Ciudadano **TESLP-JDC-101-2021**, en la que por equivocación se asentó en la sentencia que obra en la foja cuarenta y ocho, en el punto III del Considerando 9 denominado **EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN** que obra en la foja 336 trescientos treinta y seis inversa del expediente original lo siguiente: "El pago de las quincenas comprendidas del 30 de abril del año 2020 al 30 de septiembre de 2021, a razón de la reducción de dietas que se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

dejaron de percibir en razón del cargo honorífico. En virtud de que en la resolución del citado Juicio Ciudadano esta Autoridad Jurisdiccional advierte de oficio un *lapsus calami*, esto es un error involuntario e inconsciente al escribir en la página cuarenta y ocho de la sentencia que obra en la foja trecientos treinta y seis inversa del expediente original la fecha: "30 de septiembre de 2021" se aclara que la fecha correcta es: "**31 de mayo de 2021 dos mil veintiuno**". Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto" - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos."

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "Con su autorización Señora Magistrada Presidenta, procedo a dar cuenta de los puntos resolutivos: **Primero.** Se aclara la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre del presente año en los términos precisados en el considerando 2 de la presente resolución. **Segundo.** Notifíquese en términos del considerando 3 de esta resolución. **Tercero.** Dese cumplimiento a la Ley de Transparencia. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, por favor, proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/163/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras



**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Guerrero, cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrada Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de sentencia a dictarse en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el expediente **TESLP/JDC/163/2021**. En el proyecto que se pone a su consideración, se propone instar al congreso del estado para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de la sentencia, termine el procedimiento de iniciativa de Ley que formuló el actor conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, siendo en consecuencia fundados los agravios formulados por el actor. Lo anterior, atendiendo de que ha transcurrido más de un año desde que el actor formuló su iniciativa de reforma de Ley, sin que a la fecha hay culminado el trámite del mismo, no obstante que ya feneció el periodo ordinario de 06 seis meses para que se terminara el mismo, y las dos prórrogas que el propio Congreso dictaminó. De ahí que, en consideración de este Tribunal, existe una inactividad procesal que constituye una omisión de autoridad de manera injustificada, por lo que lo procedente en derecho, es que se lleve a cabo la terminación del procedimiento legislativo, como lo establece la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Es cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva. - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVO. - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Los puntos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolutivos son en el tenor siguiente: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por el ciudadano **Mario de la Garza Marroquín.** **SEGUNDO.** El agravio identificado con el inciso a), del apartado de estudio de los Presupuestos Procesales y Estudios de la Acción de esta Sentencia, es **fundado.** Como consecuencia de lo anterior, se ordena, al Congreso del Estado de San Luis Potosí, el cese inmediato de la inactividad en el trámite de la iniciativa de reforma de leyes, presentada por el actor en fecha 24 veinticuatro de agosto de 2020, dos mil veinte, y para tal efecto se le concede el plazo de 03 tres meses, contados a partir de que se notifique la presente sentencia, para que culmine el procedimiento de iniciativas de reformas de leyes, formulado por el actor. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV; y, por analogía el artículo 23 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información. **CUARTO.** Notifíquese en los términos señalados en el capítulo G) del apartado de Presupuestos Procesales y Estudios de la Acción de esta Sentencia. Son los resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretario, por favor, proceda al engrose." -----

**----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que buenas tardes." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias Presidenta." -----

**----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. -----**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 91 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA**

**MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 91 noventa y uno del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno.